



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Copia fiel del Original

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N90000003-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

12 6 FEB 2013

VISTO:

El Oficio N° 001-2013/AEXAPROH-TUMPIS, de fecha 09 de Enero del 2013, solicita participación en actividad durante la veda de conchas negras; Oficio N° 002-2013/ACEPHT-LOS TUMPIS, de fecha 09 de Enero del 2013, solicita Apoyo Temporal de Trabajo; Oficio N° 001-2013/ACODESOM, de fecha 14 de Enero del 2013, solicita Apoyo de Trabajo por Periodo de Veda de Concha Negra; Oficio N° 001-2013/ASEPROHI-SAN PEDRO, de fecha 09 de Enero del 2013, solicita Apoyo Temporal de Trabajo; Carta N° 002-2013/ASEXTHRI, de fecha 14 de Enero del 2013, solicita Apoyo Temporal de Trabajo durante la Época de Veda; Carta N° 001-2013/TUMBES-YERCH-P, de fecha de recepción 21 de Enero del 2013, alcanzo expediente técnico; Informe N° 018-2013/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-EMC, de fecha 31 de Enero del 2013, remito expediente técnico evaluado; Informe N° 029-2013/GRT-GRDE-SGSP-SG, de fecha 01 de Febrero del 2013, solicito disponibilidad presupuestal; e Informe N° 034-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 04 de Febrero 2013, emitido por el Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicitando disponibilidad presupuestal y, el Informe N° 046-2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPTO-SG, alcanza Disponibilidad Presupuestal y Cadena funcional.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Art 197º de la Constitución Política del Perú, en armonía con la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica administrativa en asuntos de su competencia, y tiene como objeto esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, contribuyendo así a elevar el bienestar de la población, garantizando el ejercicio pleno de los derechos e igualdad de oportunidades de sus habitantes, teniendo como fin supremo la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad.

Que, por Resolución de Contraloría No 195-88-CG, se aprueban normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa, estableciendo en el numeral 3, que "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos y Metrados, Presupuesto Base, Análisis de Costos y Cronograma de Adquisición de Materiales y ejecución de obra";

Que, con Carta N° 001-2013/TUMBES-YERCH-P, de fecha de recepción 21 de Enero del 2013, el Ing. Proyectista alcanza expediente técnico de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA Y ACUICOLA DE LA REGION TUMBES" cuyo expediente técnico tiene como objetivo principal "Mejorar las condiciones físicas de transmisibilidad de la infraestructura de acceso hacia los centros de producción agrícola y acuícola de la Región Tumbes, a través del desbroce y recojo de malezas y arbustos y recojo de residuos en berma y talud; con la finalidad de recuperar su capacidad operativa"; estableciéndose como meta física el desbroce y recojo de maleza en 193,799.76.00 m2, correspondientes a los caminos: Chacra Gonzales (7,120.00), La Marina (63,000.00), Matamoros (2,880.00), La Universidad (12,000.00), Playa Hermosa (16,800.00), La Rosita (17,200.00), Lateral A (6,142.88), Lateral C (20,576.08), Lateral D – E (10,500.00), Lateral F (14,225.84), Lateral G (10,000.00), Lateral H (5,600.00), Lateral J (6,248.00), Los Cerezos





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000093-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

26 FEB 2013

(2,648.84) y Lateral Los Cedros (8,858.12); cuyo presupuesto referencial con precios vigentes al mes de Enero 2013, asciende a la suma de S/ 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días naturales por la modalidad de Administración Directa; a efectos de llevar a cabo la ejecución de dicha actividad, es necesario su aprobación previa.

Que, la actividad materia de la presente resolución, se encuentra ubicada en los Distritos de Aguas Verdes, Zarumilla, Tumbes y Corrales, Provincias de Zarumilla y Tumbes y Región de Tumbes; el proyectista Ing. Yury Edson C. Rueda Chávez, con Registro CIP 116651, responsable de la elaboración del expediente técnico ha procedido a suscribir todas las páginas del referido expediente así como el evaluador del expediente técnico y el Subgerente de Servicios Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, encargado de la revisión y conformidad del mismo.

Que, mediante el Informe N° 046-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGEPTO-SG, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza disponibilidad presupuestal y cadena funcional, da cuenta que la actividad materia de la presente resolución, se encuentra prevista en la correlativa 0128, por la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, rubro 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por un monto de S/ 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES).

Que, estando a lo informado y contando con las visaciones de la Subgerencia de Servicios Productivos, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00128 -2004/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 27 de febrero 2004, Resolución Ejecutiva Regional N° 00486 -2005/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 07 de Noviembre del 2005, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional N° 00063-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 31 de Enero 2013.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, a partir del día 14 de Febrero de los corrientes, el expediente técnico de la actividad denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA Y ACUICOLA DE LA REGION TUMBES", con un valor referencial de S/ 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Enero del 2013, con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días naturales; y cuenta con los siguientes documentos: Memoria Descriptiva, Ubicación del Proyecto y Accesibilidad, Estudios Básicos de Ingeniería, Descripción de la Actividad; Presupuesto de Actividad, Metrados, Análisis de Precios Unitarios; Cronograma Valorizado de Ejecución y Desembolsos, Requerimientos de Insumos, Presupuesto Analítico, Especificaciones Técnicas de las partidas, Anexos y Planos.





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000093-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 12 6 FEB 2013

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Analítico de la actividad denominado "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA Y ACUICOLA DE LA REGION TUMBES" por un monto de S/. 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), conforme al anexo adjunto, que es parte integral de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- El egreso que origine la ejecución del expediente técnico de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA Y ACUICOLA DE LA REGION TUMBES" se afectara a la cadena funcional siguiente:

- CORRELATIVA Nº : 0128
- CAT. PPTAL. : 03 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
- PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
- ACTIVIDAD : 5000828 Gestión de Oficinas Desconcentradas
- FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
- DIVISION FUNCIONAL : 006 Gestión
- GRUPO FUNCIONAL : 0008 Asesoramiento y Apoyo
- FINALIDAD : 0006519 Mantenimiento de Vías Rurales
- FTE. DE FTO. : 5 Recursos Determinados
- RUBRO : 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
- MONTO : S/. 400,000.00
- Genérica de Gasto : 2.3. Bienes y Servicios

ARTICULO CUARTO: DISPONER, su ejecución por la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO QUINTO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

CPC. Javier Meneses Rugel
Gerente Regional de Desarrollo Económico



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Copia fiel del Original

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000093-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

12 6 FEB 2013

Tumbes,

ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA Y ACUICOLA DE LA REGION TUMBES

PRESUPUESTO ANALITICO

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE TECNICO			
		UNIDAD	CANTIDAD	C. UNITARIO	TOTAL
2.3	BIENES Y SERVICIOS				
2.3.1	Compra de Bienes				
2.3.1.3.1.1	Combustibles y Carburantes				5,685.95
	GASOHOL 90 PLUS				3,500.00
2.3.1.5.1.2	Papelería en Gral, Útiles y Materiales de Oficina	GLNS	250.00	14.00	3,500.00
2.3.1.6.1.3	Materiales	Global	1.00	1,646.79	1,646.79
	MATERIALES DE CONSTRUCCION				539.16
		GLOBAL	1.00	539.16	539.16
2.3.2	Contratación de Servicios				
2.3.2.4.1.3	De Vehículos				394,314.05
	MANTENIMIENTO DE CAMIONETA 4 X 4	GLOBAL	1.00	3,500.00	3,500.00
2.3.2.5.1.2	De Vehículos				10,752.00
	ALQUILER DE BUSETAS				10,752.00
2.3.2.6.1.2	Gastos Notariales	VIAJES	768.00	14.00	10,752.00
2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	Global	1.00	35.00	35.00
	CONTROLADOR				380,027.05
	OPERARIO	HH	3,100.80	12.00	37,209.55
	PEON	HH	8.00	13.00	104.00
	SERVICIO DE TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	HH	31,015.96	10.00	310,159.82
	CONFECCION DE INDUMENTARIA (POLOS), SEGÚN DISEÑO	M2	193,799.76	0.03	4,844.99
	INGENIERO RESIDENTE	UNIDAD	290.00	20.00	5,800.00
	LIQUIDADOR	MES	1.50	4,000.00	6,000.00
	CHOFER PARA CAMIONETA 4 X 4	GLOBAL	1.00	1,500.00	1,500.00
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	MES	1.50	1,500.00	2,250.00
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	MES	1.50	1,450.00	2,175.00
	SUPERVISION	GLOBAL	1.00	4,500.00	4,500.00
		GLOBAL	1.00	5,483.88	5,483.88
	COSTO TOTAL				400,000.00

